

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.
Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

VIERNES, 30 DE OCTUBRE DE 1970

NÚM. 244

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 2 pesetas.
Idem atrasado: 5 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Ministerio de Educación y Ciencia

CONTRATACION Y CREDITOS

ANUNCIO

Esta Subsecretaría anuncia concurso-subasta, que se celebrará el día 7 de noviembre de 1970, a las 11 horas, en la Sala de licitadores de la Sección de Contratación y Créditos de este Ministerio, Alcalá, núm. 34, planta quinta, para las obras que a continuación se indican, y que han sido declaradas de urgencia por O. M. de 20 de octubre de 1970, a los efectos del punto segundo artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Construcción de edificio para Instituto mixto de Bachillerato Superior Unificado y Polivalente en León.

Presupuesto de contrata: 32.176.640 pesetas.

Plazo de ejecución: 13 meses.

Clasificación requerida: Grupo C.

Fianza provisional: Dos por ciento del presupuesto anterior.

El Proyecto completo y los Pliegos de condiciones están de manifiesto en la Sección de Contratación y Créditos, Alcalá, núm. 34, planta quinta, desde las diez a las trece horas, durante el plazo de presentación de proposiciones.

Las proposiciones se ajustarán al modelo que a continuación se inserta y se presentarán bajo sobre cerrado y firmado por el solicitante, acompañando en otro, también cerrado, la documentación correspondiente y el resguardo justificativo de haber consignado la fianza provisional, que podrá hacerse en metálico o Títulos de la Deuda Pública, en la Caja General de Depósitos o en sus sucursales.

También serán admitidos a dichos efectos el afianzamiento mediante aval bancario constituido en la forma establecida en el Reglamento General de Contratación y Orden ministerial de 10 mayo de 1968 (*Boletín Oficial del Estado* del 18).

Los licitadores acompañarán un tercer sobre cerrado, en el que incluyan

los documentos acreditativos de los requisitos exigidos para este concurso-subasta, que son los siguientes:

a) Referencias bancarias de la solvencia económica del contratista.

b) Compromiso por parte del licitador de tener destinado a pie de obra a un facultativo Superior con ejercicio de su profesión con un mínimo de tres años y con dedicación plena durante el tiempo de ejecución de las obras.

c) Relación de maquinaria y medios auxiliares comprensiva de: relación y estudio de la maquinaria a situar en obra, indicando su situación en planta; esquema de funcionamiento, potencia instalada, rendimiento, etc.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don, vecino de, provincia de, con domicilio en, número, enterado del anuncio inserto en el «*Boletín Oficial del Estado*» del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para concurrir al concurso-subasta de las obras de, cree que se encuentra en situación de acudir como licitador a dicho concurso-subasta.

A este efecto hace constar que conoce también el proyecto y pliego de condiciones que sirven de base a esta convocatoria, y se compromete, en nombre (propio o de la Empresa que representa) a tomar a su cargo las mencionadas obras, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones. (Si se desea hacer rebaja en el tipo fijado, se añadirá «con la rebaja del (en letra) por ciento, equivalente a (en letra) pesetas»).

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio que haya de utilizar en las obras sean los fijados como tales en la localidad y a que los materiales, artículos y efectos que han de ser empleados sean de producción nacional.

(Fecha y firma del proponente).

A partir del día 24 de octubre de 1970, a las diez de la mañana, comien-

za el plazo para la admisión de proposiciones, que terminará el día 4 de noviembre de 1970, a la una de la tarde, debiendo ser presentadas durante las horas hábiles en el Registro General del Departamento, calle Alcalá, núm. 34.

No se admitirán proposiciones depositadas en correos.

La apertura de proposiciones se verificará por la Mesa de contratación el día, hora y lugar indicados al principio de este anuncio.

La documentación que deben presentar los licitadores, la fianza definitiva a constituir por el adjudicatario, abono de gastos de inserción de este anuncio y demás detalles concernientes a la celebración del concurso-subasta y a la ejecución del servicio, se detallan en los pliegos de condiciones que están de manifiesto en los sitios indicados.

Madrid, 21 de octubre de 1970.—El Subsecretario, Ricardo Díez.

5559 Núm. 3615.—704,00 ptas.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Dirección General de Carreteras y Caminos

Vecinales

DEVOLUCION DE FIANZA

Contratista: D. Manuel González Iglesias.—Trobajo del Camino (León) (Chalet Villafeli).

Importe de la fianza: 54.264,00 pesetas.

Clase: En metálico.

Designación de la obras: «C. N. VI de Madrid a La Coruña. Variante de Villafranca del Bierzo. Túnel. Obras complementarias. Inyecciones.»

Entidad depositaria: Caja General de Depósitos. Sucursal de León.

Con esta fecha ha sido iniciado el expediente de devolución de fianza constituida por el importe y contratista que se indican para garantizar la ejecución de las obras que, asimismo, se señalan.

Lo que se hace público con objeto de facilitar a los Organos que

sean competentes o a las personas que estén legitimadas al efecto de la incoación de procedimientos tendentes al embargo de la garantía.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.º del Decreto 1099/1962 de 24 de mayo, las providencias de embargo que pudieran dictarse, habrán de dirigirse directamente a la Caja General de Depósitos o a la Sucursal de la misma en que la fianza se halle constituida o depositada.

Madrid, 16 de octubre de 1970.—El Director General, P. D., Pedro García Ortega, Jefe de la Sección de Contratación y Asuntos Generales. 5460 Núm. 3625.—220,00 ptas.

MINISTERIO DE INDUSTRIA

Dirección General de Energía y Combustibles

RESOLUCION de la Dirección General de Energía y Combustibles por la que se autoriza la ampliación de una subestación transformadora y de seccionamiento que se cita, a la Empresa Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.».

Visto el expediente incoado en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria de León, a instancia de Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», con domicilio en Bilbao, calle de Gardoqui núm. 8, solicitando autorización para la ampliación de una subestación transformadora y de seccionamiento, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas.

Esta Dirección General de Energía y Combustibles, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

AUTORIZAR a Hidroeléctrica Ibérica «Iberduero, S. A.», la ampliación en la subestación transformadora y de seccionamiento sita en Navatejera (León), consistente en la sustitución del actual equipo de transformación de 15 MVA, por otro de 30 MVA, tensiones 132/46/13,2 KV. así como la dotación de cuatro nuevas salidas a 46 KV, en la misma subestación, con lo que dispondrá de once salidas de líneas a dicha tensión.

La finalidad de esta ampliación es la atender al aumento de la demanda de energía a la tensión de 46 KV., así como la alimentación de dos líneas a 46 KV, que circunvalarán la ciudad de León y que construirá la Empresa «León Industrial S. A.» filial de «Iberduero S. A.».

La subestación Navatejera data de 1940. Se autorizó su instalación y su primera ampliación en 30-7-57, por la entonces Dirección General de Industria, la segunda fue aprobada en 3-4-64, por resolución de la entonces Dirección General de la Energía.

Con la ampliación objeto de la presente autorización, la subestación dispondrá de 2 transformadores de

30 MVA relación de transformación 138/46/13,8 KV.; 2 transformadores de 20 MVA relación de transformación 138/13,8/4,5 KV.; 2 transformadores de 0,1 MVA para servicios auxiliares; 3 posiciones de salida de línea a 138 KV, provistas de interruptores automáticos, desconectores de aislamiento y by-pass, transformadores de intensidad, etc.; 7 posiciones de salida de línea a 46 KV, provistas de interruptores automáticos, seccionadores de aislamiento y by-pass, transformadores de intensidad etc., 13 celdas de 13, 8 KV.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 9 de septiembre de 1970.—El Director General (ilegible).

Sr. Delegado Provincial del Ministerio de Industria León.

5118 Núm. 3629.—396,00 ptas.

Administración Provincial

Excmo. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 312 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se hace público que la Excmo. Diputación anunciará concurso para la ejecución de las obras de Canalización y Calorífugado de las instalaciones de calefacción del Colegio Provincial de Sordos de Astorga.

El proyecto, pliegos de condiciones y demás documentación, están de manifiesto en el Negociado de Intereses Generales de la Corporación, para que durante el plazo de ocho días, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio, se puedan presentar reclamaciones.

León, 20 de octubre de 1970.—El Presidente Antonio del Valle Menéndez. 5588

**

Servicio Recaudatorio de Contribuciones del Estado

Zona de León-Capital

EDICTO DE SUBASTA DE BIENES MUEBLES

Don Luis Diezhandino Nieto, Agente Ejecutivo de Tributos del Estado en la zona de León - Capital.

Hago saber: Que en expediente que intruyo contra D. Manuel Aparicio Sastre, por débitos de contribución, Licencia Fiscal, Cuota Beneficios, Tasas y T. Empresas de los años 1968, 1969 y 1970 se ha dictado la siguiente:

PROVIDENCIA.—Últimadas las diligencias de embargo, tasación y depósito de los bienes muebles y semovientes trabados a D. Manuel Aparicio Sastre sin que éste haya satisfecho sus descubiertos, procédase a la venta de aquéllos en pública subasta, clasificados o distribuidos en lotes, conforme el artículo 92 del vigente Estatuto de Recaudación, señalando para la misma el día 25 de noviembre de 1970, a las once horas, en la Oficina de Recaudación,

Independencia, 16, siendo posturas admisibles las que cubran las dos terceras partes del tipo de tasación y en segunda e inmediata licitación en su caso, las proposiciones que cubran el débito, recargos y costas.

Notifíquese esta providencia al deudor y al depositario, y anúnciese al público por medio de edicto y en la forma usual del país.

Y en cumplimiento de dicha providencia, se publica el presente, advirtiendo a los que deseen tomar parte en la subasta:

1.º Que el débito, recargos, gastos y costas asciende a la suma de 253.500 pesetas (doscientas cincuenta y tres mil quinientas pesetas).

2.º Que los bienes embargados y a cuya enajenación se ha de proceder son los siguientes:

Una grúa gigante «Pignon» compuesta de cabeza, base, nueve torres de hierro, pértigo y carro con cable metálico, dos calderos, tres contrapesos, uno de ellos de pluma y los otros dos de carga, carriles, una caja metálica enrejillada para subir ladrillos y cuatro motores, uno de ellos de 0,80 C. V., otro de 1,50 C. V., el primero con el núm. 78.219 y el segundo número 7.831, y otros dos sin precisar caballaje ni número. Tasación 200.000 pesetas. Postura admisible 133.333 pesetas.

3.º Que para poder tomar parte en la subasta es requisito indispensable depositar en la Mesa el 20 por ciento del tipo base correspondiente de todos los lotes o solamente de los que intenten licitar.

4.º Que los lotes se irán vendiendo uno a uno en el orden establecido y si para alguno no hay postor se pasará al siguiente, dándose la subasta por terminada, así que el importe del lote o lotes vendidos cubra la totalidad del débito.

5.º Que los deudores pueden librar sus bienes en cualquier momento anterior al de la adjudicación, pagando el descubierto total que se persigue, y

6.º Que los bienes descritos se encuentran en poder del depositario don Agustín García Fernández, y pueden ser reconocidos por las personas que se interesen en su adquisición.

León, 22 de octubre de 1970.—El Jefe del Servicio, Luis Diezhandino Nieto.—V.º B.º: Aurelio Villán. 5579

Administración Municipal

Ayuntamiento de La Robla

A los efectos de los artículos 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 y 4.º—4 de la instrucción de 15 de Marzo de 1963, se hace público que el vecino de La Robla, D. Jesús Linacero Fernández, ha solicitado licencia para instalar una panadería en la calle Real de esta villa.

Lo que se hace saber a fin de que en el plazo de diez días, a contar desde la inserción de este edicto en el BOLETÍN

OFICIAL de la Provincia puedan formularse las observaciones pertinentes.

La Robla, 20 de octubre de 1970.—
El Alcalde, Benito Diez.

5545 Núm. 3602.—99,00 ptas.

*Ayuntamiento de
Berlanga del Bierzo*

Tramitados por este Ayuntamiento dos expedientes, para modificar créditos dentro del presupuesto ordinario del actual ejercicio, uno de habilitación por 1.237.838,22 pesetas, y el otro de suplemento por 98.386,00 pesetas, quedan ambos documentos de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de 15 días, a los efectos previstos en el artículo 691 de la vigente Ley de Régimen Local.

Berlanga del Bierzo, 19 de octubre de 1970.—El Alcalde, Feliciano Guerra.

5522 Núm. 3595.—99,00 ptas.

Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan, se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él, presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previenen las disposiciones Orgánicas Vigentes, en el término de un mes a partir de la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Juez de Paz de Páramo del Sil.

Valladolid, 23 de octubre de 1970.—
El Secretario de Gobierno, Federico de la Cruz.—V.º B.º: El Presidente, Angel Cano. 5572

*Juzgado de Primera Instancia
número Uno de León*

Cédula de emplazamiento

En los autos incidentales que se tramitan en este Juzgado, registrados con el núm. 192/1969, promovidos por doña Francisca Luengo Seco, de esta vecindad, viuda, a quien representa el Procurador don Santiago Berjón, contra otros y don Benjamín Novo González, mayor de edad, conductor y de esta vecindad, actualmente en paradero ignorado, sobre habilitación de pobreza de la actora para litigar en acción personal sobre reclamación de indemnización de daños y perjuicios por fallecimiento de su hijo Juan-Antonio Calvo Luengo, se ha acordado emplazar, como se verifica por medio de la presente, al expresado Sr. Novo González, para que en término de nueve días conteste la demanda originaria, apercibido de que si no lo veri-

fica le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar,

Y para que le sirva de notificación en legal forma, se extiende la presente en León a veintiséis de octubre de mil novecientos setenta.—El Secretario, P. S. (ilegible). 5573

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada*

Don Anastasio Martín Vaca, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número dos de esta ciudad, en funciones en número uno de la misma, por licencia del titular.

Doy fe: Que en los autos de menor cuantía que se tramitan en este Juzgado a instancia de don Domingo Prada Incógnito, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Santalla del Bierzo, representado por el Procurador don Manuel Díaz Rodríguez, contra otros y doña Adoración Prada Carrera, mayor de edad, y declarada rebelde, se dictó la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—El señor don Luis-Alfonso Pazos Calvo, Juez de Primera Instancia número uno de la misma, habiendo visto los presentes autos de juicio civil ordinario declarativo de menor cuantía, promovidos por don Domingo Prada Incógnito, mayor de edad, viudo, propietario y vecino de Santalla del Bierzo, representado por el Procurador don Manuel Díaz Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Lino Fernández Bajo, contra doña Julia Prada Carrera, mayor de edad, viuda, sus labores, y don Antonio Carrera Prada, también mayor de edad, casado, labrador y ambos vecinos de Santalla del Bierzo, representados por el Procurador don Francisco González Martínez, bajo la dirección del Letrado don Luis Enríquez Flórez, contra doña Teresa Carrera Prada, también mayor de edad, casada, sus labores y vecina de Villaverde de la Abadía, asistida de su esposo don Gabino Martínez Fernández, representada por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, bajo la dirección del Letrado don Eduardo Rodríguez de la Mata, y contra doña Adoración Prada Carrera, también mayor de edad y vecina de Gijón, declarada rebelde, sobre nulidad de documento privado y otros extremos...

Fallo: Que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador Sr. Díaz Rodríguez en nombre de don Domingo Prada Incógnito, contra doña Julia y doña Adoración Prada Carrera, y doña Teresa y don Antonio Carrera Prada, representados, la primera y el último por el Procurador Sr. González Martínez, y la doña Teresa también por el Procurador Sr. López Rodríguez, debo

condenar y condeno a doña Julia y doña Adoración Prada, a que abonen al actor la cuota de cinco mil pesetas cada una correspondiente al año 1968, y a don Antonio Carrera la de dos mil quinientas pesetas por la misma anualidad, absolviendo a dichos demandados de los demás pedimentos contra ellos deducidos; sin hacer expresa imposición de costas.—Así por esta mi sentencia que por la rebeldía de la demandada doña Adoración Prada Carrera, se la notificará en la forma prevenida en el artículo 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Luis A. Pazos.—Rubricado. Publicación.—Leída y publicada fue la anterior sentencia por el Sr. Juez que la suscribe al celebrar audiencia pública en el día de hoy que es el de su fecha y doy fe.—Ante mí.—V. Martín.—Rubricado".

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y sirva de notificación a la demandada rebelde doña Adoración Prada Carrera, expido y firmo el presente en Ponferrada a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta y nueve.—Anastasio Martín Vaca.

5487 Núm. 3622.—550,00 ptas.

Cédula de emplazamiento

En los autos de juicio ordinario de menor cuantía, promovidos ante este Juzgado por D. Manuel Rodríguez Martínez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de esta capital, representado por el Procurador don Emilio Alvarez-Prida, contra otros y la comunidad de herederos de don Fernando Hurtado Gómez, para el caso de que hubiese algún heredero más de los que son también demandados de modo expreso, sobre reclamación de 200.000 pesetas, se ha acordado conferir traslado con emplazamiento a la referida comunidad hereditaria, para que comparezca y conteste la demanda originaria en término de nueve días, apercibida de que si no lo verifica, le parará el perjuicio a que en Derecho hubiere lugar.

León, 12 de septiembre de 1970.—
El Secretario (ilegible).

5549 Núm. 3618.—132,00 ptas.

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad, en juicio de faltas núm. 498/70 por lesiones, a David Teixeira Acanjo, que estuvo domiciliado en Matarrosa del Sil, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo como perjudicado para que el día 4 de noviembre próximo, a las 10 horas, comparezca en este Juzgado, sito en c/. Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga, a la celebración del juicio, apercibiéndole que

en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de octubre de 1970.—
El Secretario, Lucas Alvarez. 5594

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez Municipal de esta ciudad en juicio de faltas núm. 508/70, por imprudencia con daños por colisión de vehículos, en que es parte como denunciante Victoriano Vivas Durán, con domicilio en Benicarló, hoy en ignorado paradero, se cita al mismo para que el día 19 de noviembre próximo, a las diez horas, comparezca en este Juzgado, sito en Queipo de Llano, núm. 3, con las pruebas que tenga, a la celebración, apercibiéndole que en otro caso le parará el perjuicio legal.

Ponferrada, 27 de octubre de 1970.—
El Secretario, Lucas Alvarez. 5593

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Luis Fernando Roa Rico, Magistrado de Trabajo número dos de León y su provincia.

Hace saber: Que en las diligencias de ejecución de sentencia que ante esta Magistratura se siguen reseñadas con el núm. 56/70, a instancias de María Josefa Rodríguez Villán, contra José Carpi Serolas, por reclamación de salarios, para hacer efectiva la cantidad de 38.130,65 pesetas en concepto de principal y la de 4.000 pesetas presupuestadas para costas y gastos del procedimiento, he acordado sacar a pública subasta, término de ocho días y condiciones que se expresarán, los bienes siguientes:

1.º—Una máquina industrial marca Wahl-Milano-machine-per-Maglieria made in Itali núm. 6412100205, Wahl, tasada en 40.000 pesetas.

En primera subasta, el acto del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de esta Magistratura de Trabajo número dos, el día cuatro de noviembre, a las once horas.

En ella no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo.

Si no hubiere posturas que alcancen el expresado tipo, se celebrará segunda subasta, que se señala para el día veintisiete de noviembre a las once horas, rebajándose el mismo en un veinticinco por ciento.

Si tampoco hubiese postores para esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, señalándose para su celebración, el día veintitrés de diciembre, a las diez horas.

En cualquier caso se advierte:

1.º—Que para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán depositar previamente en la mesa del Tribunal el diez por ciento del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º—Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

3.º—Al amparo de los artículos 1.504 y 1.505 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, podrá la parte ejecutante, dentro de los seis días siguientes, después de la primera subasta, o de la segunda, en su caso, pedir se le adjudiquen en pago los bienes objeto de subasta.

Lo que se hace público para general conocimiento, en León, a veintitrés de octubre de mil novecientos setenta.—Luis-Fernando Roa Rico.—El Secretario, P. H. (ilegible).

5587 Núm. 3645.—352,00 ptas.

Anuncios particulares

Sindicato de Riegos de la Presa Camellona y Nuevo Cauce, de Sardonedo

Se convoca a Junta General ordinaria a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes para el día 8 de noviembre, en el local de reuniones de Sardonedo, a las doce horas del día en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, cualquiera que sea el número de asistentes.

ASUNTOS A TRATAR:

- 1.º—Lectura del acta anterior.
- 2.º—Artículo 41.
- 3.º—Balance de cuentas.
- 4.º—Nombramiento de nueva Junta.
- 5.º—Ruegos y preguntas.

Lo que se comunica para general conocimiento de los partícipes.

Sardonedo, 24 de octubre de 1970.—El Presidente de la Comunidad, Victorino Vega.

5553 Núm. 3614.—121,00 ptas.

Sindicato Central del Embalse de Barrios de Luna CONVOCATORIAS

Correspondiendo cesar en el presente año al Vocal y Suplente que representa en el Tribunal Central de Riegos de este Sindicato a los usuarios de las aguas del Embalse de Barrios de Luna no regantes, por cumplirse el plazo de cuatro años por el que fueron elegidos según preceptúa el artículo 33 en relación con el 6 de las Ordenanzas por que se rige este Organismo, por medio del presente se convoca a todos los usuarios de dichas aguas no regantes a la reunión especial que se celebrará en el domicilio social de este Sindicato en Hospital de Orbigo, para el día 13 de noviembre próximo, a las 12 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 13 horas del mismo día en segunda y última, con el fin de elegir por votación el nuevo vocal y suplente que les represente en Tribunal Central de Riegos durante los cuatro años siguientes.

Caso de que en primera convocatoria no pudiera celebrarse la reunión por no asistir mayoría absoluta de usuarios, se celebrará la votación en la segunda y última, siendo válidos los

acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Esta reunión será presidida por el Presidente del Sindicato o Vocal del mismo en quien delegue, actuando de Secretario el de este Sindicato y en ella sólo podrá emitirse un voto por cada usuario que asista, cualquiera que sea el caudal de agua que utilice.

Hospital de Orbigo, 27 de octubre de 1970.—El Presidente, Florentino Agustín Díez González.

5608 Núm. 3643.—231,00 ptas.

Correspondiendo cesar en este año al Vocal y Suplente que representa en este Sindicato a los Industriales con toma directa en el río Orbigo por cumplirse el plazo de cuatro años por el que fueron elegidos, según preceptúa el artículo 6.º de dichas Ordenanzas por que se rige este Organismo y dando cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 3.º de dichas Ordenanzas y procedimientos que desde la constitución del Sindicato se han venido utilizando a estos efectos, se convoca a los propietarios industriales con toma directa a la reunión especial que se celebrará en el domicilio social del Sindicato en Hospital de Orbigo, el día 13 de noviembre próximo, a las 11 de la mañana, en primera convocatoria, y a las 12 horas del mismo día en segunda y última, con el fin de elegir por votación el nuevo vocal y suplente que les represente en este Organismo durante los cuatro años siguientes.

Caso de que en primera convocatoria no se pudiera celebrar la reunión por no asistir mayoría absoluta de partícipes, se celebrará en segunda y última, siendo válidos los acuerdos que se adopten, cualquiera que sea el número de asistentes.

Si ni en primera ni segunda convocatoria compareciera ninguno de los interesados que se citan, se entiende que renuncian al derecho de representación en este Sindicato.

Dicha reunión especial será presidida por el Presidente del Sindicato o Vocal del mismo en quien delegue, actuando de Secretario el del Sindicato y en ella sólo podrán emitir un voto cada partícipe que asista, cualquiera que sea el caudal de agua que utilice.

Hospital de Orbigo, 27 de octubre de 1970.—El Presidente, Florentino Agustín Díez González.

5609 Núm. 3644.—264,00 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1970